09/11/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

No hay intromisión en el derecho al honor en la acusación de robo si existen dudas sobre la gestión del administrador

La Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia **absolviendo al presidente de una comunidad de propietarios de Madrid condenado a indemnizar con 2.000 euros al administrador** de la finca por vulnerar su derecho al honor al acusarle públicamente de robar el dinero comunitario en beneficio de sus intereses.

La Sala considera que, en este caso, prevalece la libertad de expresión del presidente ya que **las imputaciones calificándolo de ladrón están amparadas en la existencia de dudas sobre la gestión y empleo adecuado de los fondos comunitarios** por parte del administrador al negarse este, injustificada y reiteradamente, a entregar los documentos y el libro de actas de la Comunidad a los propietarios.

El administrador presentó demanda por intromisión ilegítima en el derecho al honor, en su condición de administrador de la comunidad de propietarios, contra el presidente de la Junta de Propietarios, afirmando que el demandado había realizado dos ataques a su honor, el primero al enviar una

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |